

ACTA DE FALLO
DETERMINACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO
SAF/PC/03-2024

En Mérida, Yucatán, siendo las 13:00 horas del día 06 de diciembre de 2024, en las oficinas de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicado en la Calle 59 sin número, entre Avenida Itzaes y Calle 90, Colonia Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, el C. Juan Gabriel Sánchez Álvarez, quien preside el evento asistido por el C. Joel Ceferino Medina Alvarado, Tesorero General del Estado de Yucatán, con apoyo del C. Omar Manuel Chan Gómez, Director General de Egresos, la C. Teresa del Carmen Dzib Euan, Jefa del Departamento de Deuda Pública, el C. Alfredo Teyer Mercado, Director General Jurídico y el C. Rogelio Armando Cuanalo Rosales, Director General de la Unidad de Asesores, todos de la misma Secretaría de Administración y Finanzas, para celebrar el fallo y determinación de resultados del presente Proceso Competitivo SAF/PC/03-2024, conforme a la convocatoria mediante invitación de fecha 15 de noviembre de 2024.

El Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, el C. Juan Gabriel Sanchez Alvarez quien preside el evento, de conformidad con la convocatoria al Proceso Competitivo SAF/PC/03-2024, procede a informar del análisis de las ofertas recibidas el 06 de diciembre de 2024.

Desarrollo del Evento

A. Análisis de Ofertas.

El Secretario de Administración y Finanzas, el C. Juan Gabriel Sánchez Álvarez, informó que en términos de lo solicitado en el Proceso Competitivo SAF/PC/03-2024, 6 (seis) instituciones financieras presentaron ofertas, siendo consideradas como Ofertas Calificadas las presentadas por:

Institución Financiera	
1	HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (HSBC)
2	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA)
3	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple (BANCO AZTECA)
4	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (SANTANDER)
5	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE)
6	Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple (BANSI)

Asimismo, se hace constar que se recibieron 2 (dos) escritos que contenían la declinación o negativa a participar en el presente proceso, que corresponden a las siguientes instituciones financieras:

Institución Financiera	
1	Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex (BANAMEX)
2	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (SCOTIABANK)

B. Análisis de las Ofertas de Financiamiento

Las 6 (seis) instituciones que presentaron ofertas de financiamiento de corto plazo cumplieron con los requisitos mínimos de integración en sus ofertas establecido en el apartado II. "Lineamientos para presentación de la Oferta/Formalidades exigibles a la oferta" de la convocatoria, redacción de la oferta en escrito libre y acreditación de personalidad, acreditándose el cumplimiento de los Lineamientos para presentación de la Oferta y las formalidades exigibles a la oferta, previstas en la Invitación.

De la revisión integral de los criterios propuestos para el análisis de la viabilidad financiera y jurídica de las ofertas, se desprende que las propuestas presentadas por las 6 (seis) Instituciones Financieras son susceptibles de comparación y evaluación de Tasa Efectiva.

C. Determinación de la Tasa Efectiva

A continuación, se presenta el cálculo comparativo de las Ofertas de financiamiento presentadas por las 6 (seis) Instituciones Financieras y que fueron clasificadas como ofertas calificadas y determinadas como susceptibles de comparación, conforme a lo previsto en el artículo 14 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de octubre de 2016.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado (mdp)	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual (%)	Valor Presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento Amortización ⁴		
HSBC	Corto Plazo	1,000	TIIE 28 días	0.12%	365	Capital: 200 Intereses: 0	No aplica	No aplica	No aplica	Capital mensual a partir del séptimo mes de vigencia Interés mensual	Perfil específico	9.7674%	1.0009
HSBC	Corto Plazo	500	TIIE 28 días	0.14%	365	Capital: 200 Intereses: 0	No aplica	No aplica	No aplica	Capital mensual a partir del séptimo mes de vigencia Interés mensual	Perfil específico	9.7871%	1.0010

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado (mdp)	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual (%)	Valor Presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento Amortización ⁴		
Santander	Corto Plazo	500	TIIE 28 días	0.24%	365	Capital: 200 Intereses: 0	No aplica	No aplica	No aplica	Capital mensual a partir del séptimo mes de vigencia Interés mensual	Perfil específico	9.8858%	1.0018
BBVA	Corto Plazo	900	TIIE 28 días	0.29%	365	Capital: 200 Intereses: 0	No aplica	No aplica	No aplica	Capital mensual a partir del séptimo mes de vigencia Interés mensual	Perfil específico	9.9351%	1.0022
Banorte	Corto Plazo	500	TIIE 28 días	0.30%	365	Capital: 200 Intereses: 0	No aplica	No aplica	No aplica	Capital mensual a partir del séptimo mes de vigencia Interés mensual	Perfil específico	9.9449%	1.0022
Banorte	Corto Plazo	1,000	TIIE 28 días	0.45%	365	Capital: 200 Intereses: 0	No aplica	No aplica	No aplica	Capital mensual a partir del séptimo mes de vigencia Interés mensual	Perfil específico	10.0929%	1.0034
Azteca	Corto Plazo	200	TIIE 28 días	0.80%	365	Capital: 200 Intereses: 0	No aplica	No aplica	No aplica	Capital mensual a partir del séptimo mes de vigencia Interés mensual	Perfil específico	10.4380%	1.0060
Bansi	Corto Plazo	500	TIIE 28 días	1.00%	365	Capital: 200 Intereses: 0	No aplica	No aplica	No aplica	Capital mensual a partir del séptimo mes de vigencia Interés mensual	Perfil específico	10.6352%	1.0075
Bansi	Corto Plazo	500	TIIE 28 días	1.75%	365	Capital: 200 Intereses: 0	No aplica	No aplica	No aplica	Capital mensual a partir del séptimo mes de vigencia Interés mensual	Perfil específico	11.3747%	1.0131

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado (mdp)	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual (%)	Valor Presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ⁴				Periodicidad	Crecimiento Amortización ⁴		
Bansi	Corto Plazo	500	TIIE 28 días	1.95%	365	Capital: 200 Intereses: 0	No aplica	No aplica	No aplica	Capital mensual a partir del séptimo mes de vigencia Interés mensual	Perfil específico	11.5718%	1.0146

1/El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.

3/Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.

4/Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico", y agregar al presente.

Para efectos del cálculo de la Tasa Efectiva se considera lo siguiente:

I. La Metodología de cálculo de Tasa Efectiva establecida en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

II. Curva de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días de fecha 25 de noviembre de 2024 proporcionada por "Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V."

III. El periodo de gracia contemplado está determinado a partir de la fecha objetivo de firma del contrato de crédito, el 9 de diciembre de 2024 hasta la fecha del primer pago el 27 de junio de 2025 (sin incluir este).

El C. Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán solicita a los presentes que conforme a los principios de máxima transparencia se integren como Anexos de la presente acta y se hagan públicos, con la reserva de la información personal sensible (firmas e identificaciones), el contenido integral de las ofertas de financiamiento y de las negativas a participar recibidas.

D. Resultados/Fallo.

Con base en el resultado de la evaluación financiera de las ofertas presentadas y con fundamento en lo establecido en la Invitación, la Institución Bancaria que presentó la mejor oferta de financiamiento de corto plazo y por tanto, en las mejores condiciones financieras para el Estado de Yucatán, es: HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, con un monto de crédito ofertado hasta por \$1,500,000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), diferenciado en dos tramos: tramo 1 por un importe de hasta \$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.) con una tasa de TIIE a 28 días más una sobretasa de 12 pbs (puntos base) y tramo 2, por un importe de hasta \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con una tasa de TIIE a 28 días más una sobretasa de 14 pbs (puntos base), en ambos tramos a un plazo de hasta 12 meses (término equivalente a 365 días naturales) y cuyo destino será a cubrir necesidades de corto plazo.

Con lo anterior, se cubre el total del financiamiento objeto del Proceso Competitivo SAF/PC/03-2024 instrumentado por el Estado de Yucatán.

Determinación que realiza el C. Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán con base en lo establecido por los artículos 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, confirmando que se obtuvieron las mejores condiciones de mercado conforme al proceso competitivo instrumentado.

Para efectos de lo previsto en los artículos 22 y 51, fracciones I y XI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en el artículo 27 del Reglamento del Registro Único

de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, bajo protesta de decir verdad, se hace constar que ningún gasto y costo relacionado con la contratación de este financiamiento serán cubiertos con recursos del financiamiento, por lo que no se rebasa el límite legal del 0.15% (cero punto quince por ciento) previsto en el artículo 22 citado.

Se designa a los funcionarios de la Tesorería General del Estado, para que conjunta o separadamente notifiquen vía correo electrónico a las instituciones participantes el resultado del análisis de las ofertas, con independencia de la publicación de la presente acta en el sitio web del Gobierno del Estado.

Se hace constar que la evaluación jurídica y financiera de las ofertas calificadas, corrió a cargo de los servidores públicos que suscriben la presente acta.

Un ejemplar de las ofertas recibidas oportunamente y analizadas se adjunta a la presente acta, como parte integrante de la misma.

Siendo las 13:30 horas del día 06 de diciembre de 2024, se da por concluido el presente acto y se firma para constancia el acta respectiva.

(Rúbrica)

C. Juan Gabriel Sánchez Álvarez
Secretario de Administración y Finanzas
del Gobierno del Estado de Yucatán

(Rúbrica)

C. Joel Ceferino Medina Alvarado
Tesorero General del Estado de Yucatán

(Rúbrica)

C. Omar Manuel Chan Gómez
Director General de Egresos

(Rúbrica)

C. Alfredo Teyer Mercado
Director General Jurídico

(Rúbrica)

C. Rogelio Armando Cuanalo Rosales
Director General de la Unidad de Asesores

(Rúbrica)

C. Teresa del Carmen Dzib Euan
Jefa del Departamento de Deuda Pública

Hoja de firmas del Acta de Fallo de fecha 06 de diciembre de 2024 relativo al Proceso Competitivo SAF/PC/03-2024.

Mérida Yucatán; 06 de diciembre de 2024.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESENTE**

Los que suscribimos, apoderados suficientes para la emisión del Asunto en referencia, en respuesta a la Invitación para el otorgamiento de propuesta de financiamiento Corto Plazo- Proceso competitivo SAF/PC/03-2024 que recibimos el 15 de noviembre del presente año, mediante oficio SAF/0968/2024, para el otorgamiento de un crédito quirografario por un monto de hasta \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) a un plazo de hasta 12 meses (equivalente hasta 365 días) para cubrir necesidades de corto plazo, nuestra representada HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC") somete a su apreciable consideración, la siguiente propuesta **en firme y de carácter irrevocable**:

Resumen de Términos y Condiciones

Acreditado:	Estado de Yucatán
Acreditante:	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.
Tipo de crédito:	Mediante Contrato de Apertura de Crédito Simple, sin garantía específica (Quirografario)
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo de conformidad a lo establecido en el art. 31, primer párrafo de la LDDEFM
Monto:	Hasta \$1,000'000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo de financiamiento:	Hasta 12 (doce) meses, equivalente hasta 365 días (trescientos sesenta y cinco) días naturales a partir de la fecha de firma del instrumento jurídico correspondiente.
Condiciones de Disposición	• Otorgar fallo del Proceso Competitivo favorable a HSBC. • Proporcionar confirmación de los saldos y fechas de vencimiento de los Préstamos Bancarios de Corto Plazo que mantiene actualmente el Estado de Yucatán, con la finalidad de verificar que se cumplirá con los límites de financiamiento establecidos en el artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, esto es, que en conjunto con otros Créditos contratados a Corto plazo, no exceden del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, durante el ejercicio fiscal 2024. • En caso de formalizar la instrumentación a través de Pagaré.
Tasa de interés Ofertada:	Tasa variable TIIE 28 días + 12 bps
Periodicidad de pago de los intereses:	El perfil de amortización propuesto se establece en el anexo 1 Tabla de Amortización, con la opción de pago anticipado, sin penalización. Los intereses se pagarán mensuales, sobre saldos insolutos.
Periodicidad de pago de capital:	El capital se cubrirá a través de 6 (seis) pagos mensuales iguales a partir del séptimo mes de vigencia, de acuerdo con el Anexo 1.
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes	No habrá.
Correo electrónico para oír y recibir notificaciones:	veronica.chacon@hsbc.com.mx victor.carvajal@hsbc.com.mx
Vigencia de la oferta:	60 días naturales

Oportunidad de Entrega de los recursos.	En una o varias disposiciones, durante el Período de Contratación propuesto, en un término no mayor al día hábil contados a partir de la fecha en la que se presente la solicitud de disposición de recursos.
Modelo de Contrato o Instrumento Jurídico:	Se adjunta como Anexo 2 a la presente oferta, instrumento jurídico empleado con antelación con nuestra institución.
Condiciones de seguimiento:	Como condición posterior a la disposición u obligación de hacer dentro de los 30 días naturales posteriores, se deberá contar con constancia de ingreso o presentación al Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Yucatán y en el Registro Público Único (RPU), operado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En este último supuesto, se deberá presentar al menos evidencia de la constancia de ingreso al RPU.

Los términos y condiciones incluidos en la presente propuesta estarán vigentes durante los sesenta (60) días naturales siguientes a la fecha en que se otorgue, no está sujeta a condiciones crediticias adicionales o diferentes a las expresadas en la presente, cuenta con la aprobación de los órganos internos de nuestra representada y cumple con las Condiciones Generales de Contratación de la Invitación recibida.

En caso de resultar HSBC ganador del Proceso Competitivo se requiere: (a) se prepare, y firme el Contrato de Crédito correspondiente y toda la documentación debida a entera satisfacción de HSBC; (b) la Disposición correspondiente, quedará documentada a través de un Pagaré causal al Contrato de Crédito.

En espera que, la presente propuesta sea considerada por Usted como Oferta Calificada, nos reiteramos a su disposición para cualquier comentario al respecto.

Atentamente

**HSBC MÉXICO S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO HSBC**



**Andrés Mayo Crivelli
Apoderado Legal**

**Luis Antonio Sañudo Sosa
Apoderado Legal**

ANEXO 1

TABLA DE AMORTIZACIÓN



Acreditado: Gobierno del Estado de Yucatán
Crédito: \$ 1,000,000,000.00 **Tasa efectiva:** 9.49%
Sobretasa: 0.12%
Comisión de Apertura: 0.00%
IVA de Comisión de Apertura: 0.00%

	Fecha	TIE	Tasa	Días	Saldo Inicial	Amortización	Intereses	Comisión	Pago total	Saldo Final	Flujos
	10/12/2024				\$ 1,000,000,000.00			\$ -		\$ 1,000,000,000.00	\$ 1,000,000,000.00
1	27/12/2024	10.48%	10.60%	17	\$ 1,000,000,000.00	\$ -	\$ 5,003,194.44		\$ 5,003,194.44	\$ 1,000,000,000.00	\$ -5,003,194.44
2	28/01/2025	10.39%	10.53%	32	\$ 1,000,000,000.00	\$ -	\$ 9,360,000.00		\$ 9,360,000.00	\$ 1,000,000,000.00	\$ -9,360,000.00
3	28/02/2025	10.03%	10.22%	31	\$ 1,000,000,000.00	\$ -	\$ 8,800,555.56		\$ 8,800,555.56	\$ 1,000,000,000.00	\$ -8,800,555.56
4	28/03/2025	9.40%	9.70%	28	\$ 1,000,000,000.00	\$ -	\$ 7,544,444.44		\$ 7,544,444.44	\$ 1,000,000,000.00	\$ -7,544,444.44
5	28/04/2025	9.55%	9.80%	31	\$ 1,000,000,000.00	\$ -	\$ 8,438,888.89		\$ 8,438,888.89	\$ 1,000,000,000.00	\$ -8,438,888.89
6	28/05/2025	9.46%	9.70%	30	\$ 1,000,000,000.00	\$ -	\$ 8,083,333.33		\$ 8,083,333.33	\$ 1,000,000,000.00	\$ -8,083,333.33
7	27/06/2025	9.39%	9.59%	30	\$ 1,000,000,000.00	\$ 166,666,666.67	\$ 7,991,666.67		\$ 174,658,333.33	\$ 833,333,333.33	\$ -174,658,333.33
8	28/07/2025	9.34%	9.50%	31	\$ 833,333,333.33	\$ 166,666,666.67	\$ 6,817,129.63		\$ 173,483,796.30	\$ 666,666,666.67	\$ -173,483,796.30
9	28/08/2025	9.27%	9.41%	31	\$ 666,666,666.67	\$ 166,666,666.67	\$ 5,402,037.04		\$ 172,068,703.70	\$ 500,000,000.00	\$ -172,068,703.70
10	26/09/2025	9.10%	9.28%	29	\$ 500,000,000.00	\$ 166,666,666.67	\$ 3,737,777.78		\$ 170,404,444.44	\$ 333,333,333.33	\$ -170,404,444.44
11	28/10/2025	8.95%	9.15%	32	\$ 333,333,333.33	\$ 166,666,666.67	\$ 2,711,111.11		\$ 169,377,777.78	\$ 166,666,666.67	\$ -169,377,777.78
12	28/11/2025	8.87%	9.08%	31	\$ 166,666,666.67	\$ 166,666,666.67	\$ 1,303,148.15		\$ 167,969,814.81	\$ -	\$ -167,969,814.81

Fuente TIE28: Boletín diario MexDer 02 diciembre del 2024

Atentamente

HSBC MÉXICO S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO HSBC


Andrés Mayo Crivelli
Apoderado Legal


Luis Antonio Sañudo Sosa
Apoderado Legal

Mérida Yucatán; 06 de diciembre de 2024.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESENTE**

Los que suscribimos, apoderados suficientes para la emisión del Asunto en referencia, en respuesta a la Invitación para el otorgamiento de propuesta de financiamiento Corto Plazo- Proceso competitivo SAF/PC/03-2024 que recibimos el 15 de noviembre del presente año, mediante oficio SAF/0968/2024, para el otorgamiento de un crédito quirografario por un monto de hasta \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) a un plazo de hasta 12 meses (equivalente hasta 365 días) para cubrir necesidades de corto plazo, nuestra representada HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC") somete a su apreciable consideración, la siguiente propuesta en **firma y de carácter irrevocable**:

Resumen de Términos y Condiciones

Acreditado:	Estado de Yucatán
Acreditante:	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.
Tipo de crédito:	Mediante Contrato de Apertura de Crédito Simple, sin garantía específica (Quirografario)
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo de conformidad a lo establecido en el art. 31, primer párrafo de la LDDEFM
Monto:	Hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo de financiamiento:	Hasta 12 (doce) meses, equivalente hasta 365 días (trescientos sesenta y cinco) días naturales a partir de la fecha de firma del instrumento jurídico correspondiente.
Condiciones de Disposición	• Otorgar fallo del Proceso Competitivo favorable a HSBC. • Proporcionar confirmación de los saldos y fechas de vencimiento de los Préstamos Bancarios de Corto Plazo que mantiene actualmente el Estado de Yucatán, con la finalidad de verificar que se cumplirá con los límites de financiamiento establecidos en el artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, esto es, que en conjunto con otros Créditos contratados a Corto plazo, no exceden del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, durante el ejercicio fiscal 2023. • En caso de formalizar la instrumentación a través de Pagaré.
Tasa de interés Ofertada:	Tasa variable TIIE 28 días + 14 bps
Periodicidad de pago de los intereses:	El perfil de amortización propuesto se establece en el anexo 1 Tabla de Amortización, con la opción de pago anticipado, sin penalización. Los intereses se pagarán mensuales, sobre saldos insolutos.
Periodicidad de pago de capital:	El capital se cubrirá a través de 6 (seis) pagos mensuales iguales a partir del séptimo mes de vigencia, de acuerdo con el Anexo 1.
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes	No habrá.
Correo electrónico para oír y recibir notificaciones:	veronica.chacon@hsbc.com.mx victor.carvajal@hsbc.com.mx
Vigencia de la oferta:	60 días naturales

Oportunidad de Entrega de los recursos.	En una o varias disposiciones, durante el Período de Contratación propuesto, en un término no mayor al día hábil contados a partir de la fecha en la que se presente la solicitud de disposición de recursos.
Modelo de Contrato o Instrumento Jurídico:	Se adjunta como Anexo 2 a la presente oferta, instrumento jurídico empleado con antelación con nuestra institución.
Condiciones de seguimiento:	Como condición posterior a la disposición u obligación de hacer dentro de los 30 días naturales posteriores, se deberá contar con constancia de ingreso o presentación al Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Yucatán y en el Registro Público Único (RPU), operado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En este último supuesto, se deberá presentar al menos evidencia de la constancia de ingreso al RPU.

Los términos y condiciones incluidos en la presente propuesta estarán vigentes durante los sesenta (60) días naturales siguientes a la fecha en que se otorgue, no está sujeta a condiciones crediticias adicionales o diferentes a las expresadas en la presente, cuenta con la aprobación de los órganos internos de nuestra representada y cumple con las Condiciones Generales de Contratación de la Invitación recibida.

En caso de resultar HSBC ganador del Proceso Competitivo se requiere: (a) se prepare, y firme el Contrato de Crédito correspondiente y toda la documentación debida a entera satisfacción de HSBC; (b) la Disposición correspondiente, quedará documentada a través de un Pagaré causal al Contrato de Crédito.

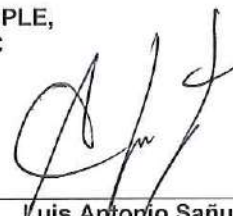
En espera que, la presente propuesta sea considerada por Usted como Oferta Calificada, nos reiteramos a su disposición para cualquier comentario al respecto.

Atentamente

**HSBC MÉXICO S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO HSBC**



**Andrés Mayo Crivelli
Apoderado Legal**



**Luis Antonio Sañudo Sosa
Apoderado Legal**

ANEXO 1

TABLA DE AMORTIZACIÓN



Acreditado: Gobierno del Estado de Yucatán
Crédito: \$ 500,000,000.00 **Tasa efectiva:** 9.51%
Sobretasa: 0.14%
Comisión de Apertura: 0.00%
IVA de Comisión de Apertura: 0.00%

	Fecha	TiE	Tasa	Días	Saldo Inicial	Amortización	Intereses	Comisión	Pago total	Saldo Final	Flujos
	10/12/2024				\$ 500,000,000.00			\$ -		\$ 500,000,000.00	\$ 500,000,000.00
1	27/12/2024	10.48%	10.67%	17	\$ 500,000,000.00	\$ -	\$ 2,506,319.44	\$ -	\$ 2,506,319.44	\$ 500,000,000.00	\$ -2,506,319.44
2	26/01/2025	10.39%	10.55%	32	\$ 500,000,000.00	\$ -	\$ 4,688,888.89	\$ -	\$ 4,688,888.89	\$ 500,000,000.00	\$ -4,688,888.89
3	26/02/2025	10.09%	10.24%	31	\$ 500,000,000.00	\$ -	\$ 4,408,888.89	\$ -	\$ 4,408,888.89	\$ 500,000,000.00	\$ -4,408,888.89
4	26/03/2025	9.40%	9.72%	28	\$ 500,000,000.00	\$ -	\$ 3,780,000.00	\$ -	\$ 3,780,000.00	\$ 500,000,000.00	\$ -3,780,000.00
5	26/04/2025	9.55%	9.82%	31	\$ 500,000,000.00	\$ -	\$ 4,228,055.56	\$ -	\$ 4,228,055.56	\$ 500,000,000.00	\$ -4,228,055.56
6	26/05/2025	9.46%	9.72%	30	\$ 500,000,000.00	\$ -	\$ 4,050,000.00	\$ -	\$ 4,050,000.00	\$ 500,000,000.00	\$ -4,050,000.00
7	27/06/2025	9.39%	9.61%	30	\$ 500,000,000.00	\$ 83,333,333.33	\$ 4,001,166.67	\$ -	\$ 87,337,500.00	\$ 416,666,666.67	\$ -87,337,500.00
8	26/07/2025	9.34%	9.57%	31	\$ 416,666,666.67	\$ 83,333,333.33	\$ 3,415,740.74	\$ -	\$ 86,749,074.07	\$ 333,333,333.33	\$ -86,749,074.07
9	26/08/2025	9.27%	9.43%	31	\$ 333,333,333.33	\$ 83,333,333.33	\$ 2,705,759.26	\$ -	\$ 86,040,092.59	\$ 250,000,000.00	\$ -86,040,092.59
10	26/09/2025	9.10%	9.30%	29	\$ 250,000,000.00	\$ 83,333,333.33	\$ 1,872,916.67	\$ -	\$ 85,206,250.00	\$ 166,666,666.67	\$ -85,206,250.00
11	26/10/2025	8.95%	9.17%	32	\$ 166,666,666.67	\$ 83,333,333.33	\$ 1,358,518.52	\$ -	\$ 84,691,851.85	\$ 83,333,333.33	\$ -84,691,851.85
12	26/11/2025	8.87%	9.10%	31	\$ 83,333,333.33	\$ 83,333,333.33	\$ 653,009.26	\$ -	\$ 83,986,342.59	\$ -	\$ -83,986,342.59

Fuente: TIT20: Boletín diario Monterrey 02 de diciembre del 2024

Atentamente

HSBC MÉXICO S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO HSBC



Andrés Mayo Crivelli
Apoderado Legal



Luis Antonio Sañudo Sosa
Apoderado Legal



Creando Oportunidades

Mérida, Yucatán; a 06 de diciembre de 2024.

Ref.: Oficio SAF/0967/2024
Invitación para otorgamiento de
Propuesta de Financiamiento a Corto Plazo

Asunto: Oferta Irrevocable

Ing. Juan Gabriel Sánchez Álvarez
Secretario de Administración y Finanzas
del Gobierno del Estado de Yucatán

Presente.

En relación con el Oficio **SAF/0967/2024** de fecha 15 de noviembre de 2024 (en lo sucesivo la "Invitación"), mediante el cual se invita a BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (en lo sucesivo "BBVA") a participar en el Proceso Competitivo SAF/PC/03-2024 para la contratación por parte del Estado de Yucatán (en lo sucesivo el "ESTADO") de un Financiamiento de Corto Plazo hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 M.N. (un mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

Con base en lo anterior, nos permitimos presentar los principales términos y condiciones de nuestra Oferta de Financiamiento, en el entendido que la presente Oferta: **(i)** es irrevocable y en firme; **(ii)** cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación; y **(iii)** cumple y se aceptan las especificaciones de la invitación.

I. Información General del Financiamiento:

Operación:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Acreditado:	El Estado de Yucatán (el "ESTADO").
Acreditante:	BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (en lo sucesivo "BBVA").
Monto Ofertado del Financiamiento:	Hasta \$900,000,000.00 M.N. (novecientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
Plazo del financiamiento:	Hasta 12 (doce) meses, equivalente a 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la fecha de firma del contrato.
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, en términos del artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios.

Plazo de Disposición	Mediante una o varias disposiciones durante el plazo de vigencia de la oferta. La primera disposición se efectuará una vez cumplidas las condiciones previas de disposición.																																							
Perfil de Amortizaciones	Mediante 6 (seis) amortizaciones mensuales iguales a partir del séptimo mes de vigencia del contrato conforme a la siguiente tabla de pagos: <table><tr><td>No. Periodo</td><td>Fecha de pago</td><td>Pago de capital</td></tr><tr><td>1</td><td>27/12/2024</td><td>0.0</td></tr><tr><td>2</td><td>28/01/2025</td><td>0.0</td></tr><tr><td>3</td><td>28/02/2025</td><td>0.0</td></tr><tr><td>4</td><td>28/03/2025</td><td>0.0</td></tr><tr><td>5</td><td>28/04/2025</td><td>0.0</td></tr><tr><td>6</td><td>28/05/2025</td><td>0.0</td></tr><tr><td>7</td><td>27/06/2025</td><td>150,000,000.0</td></tr><tr><td>8</td><td>28/07/2025</td><td>150,000,000.0</td></tr><tr><td>9</td><td>28/08/2025</td><td>150,000,000.0</td></tr><tr><td>10</td><td>26/09/2025</td><td>150,000,000.0</td></tr><tr><td>11</td><td>28/10/2025</td><td>150,000,000.0</td></tr><tr><td>12</td><td>28/11/2025</td><td>150,000,000.0</td></tr></table>	No. Periodo	Fecha de pago	Pago de capital	1	27/12/2024	0.0	2	28/01/2025	0.0	3	28/02/2025	0.0	4	28/03/2025	0.0	5	28/04/2025	0.0	6	28/05/2025	0.0	7	27/06/2025	150,000,000.0	8	28/07/2025	150,000,000.0	9	28/08/2025	150,000,000.0	10	26/09/2025	150,000,000.0	11	28/10/2025	150,000,000.0	12	28/11/2025	150,000,000.0
No. Periodo	Fecha de pago	Pago de capital																																						
1	27/12/2024	0.0																																						
2	28/01/2025	0.0																																						
3	28/02/2025	0.0																																						
4	28/03/2025	0.0																																						
5	28/04/2025	0.0																																						
6	28/05/2025	0.0																																						
7	27/06/2025	150,000,000.0																																						
8	28/07/2025	150,000,000.0																																						
9	28/08/2025	150,000,000.0																																						
10	26/09/2025	150,000,000.0																																						
11	28/10/2025	150,000,000.0																																						
12	28/11/2025	150,000,000.0																																						
Periodicidad de Pago de Intereses	Mensual sobre saldos insolutos.																																							
Tipo de Tasa de Interés asociada	Tasa Variable referenciada a la Tasa TIIE a 28 (veintiocho) días como tasa de referencia.																																							
Tasa de Interés ofertada:	TIIE a 28 días + 29 pbs (puntos base). ¹																																							
Costos Financieros Asociados:	No se considera comisión por apertura de crédito o por disposición del mismo. No se consideran penalizaciones por pagos anticipados.																																							
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes	Sin gastos adicionales ni costos asociados.																																							
Periodo de vigencia de la oferta:	60 (sesenta) días naturales contados a partir de la presentación de la presente oferta irrevocable.																																							
Tasa de interés Moratoria:	Ordinaria por el factor 2 (dos).																																							
Garantías:	Sin Garantías.																																							
	1) Entregar a "BBVA" dos ejemplares originales del contrato debidamente firmados. 2) Entregar a "BBVA" escrito firmado por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, indicando que el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto plazo contratadas por el "ESTADO", incluyendo el "Crédito" ofertado, no exceden del 6% (seis por ciento) de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos (sin incluir Financiamiento Neto).																																							

¹ Siempre y cuando el contrato de crédito se firme en o antes del 31 de diciembre de 2024, de lo contrario, le aplicará la TIIE de fondeo.

Condiciones previas a la disposición de los recursos (Las primeras 3 condiciones aplican únicamente para la primera disposición; la restante a cada disposición que se realice):	3) Entregar a "BBVA" escrito firmado por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, señalando que el "ESTADO" ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del financiamiento, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en su Ley de Deuda Pública y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 4) Entregar a "BBVA" documento firmado por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, que contenga el resultado del análisis comparativo de las propuestas de las Instituciones y en el que conste que la oferta irrevocable realizada por "BBVA" fue la que representó las mejores condiciones de mercado en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicho documento deberá presentarse en los términos previstos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios (en lo sucesivo los "Lineamientos"). El formato a utilizar podrá ser conforme a los <u>Anexos</u> de los "Lineamientos" atendiendo a las características del Financiamiento u Obligación a contratar. 5) Entregar a "BBVA" carta solicitud para la disposición del "Crédito" especificando monto, plazo y destino del "Crédito".
Correo electrónico para oír y recibir notificaciones:	luis.correa@bbva.com jesusmanuel.maldonado@bbva.com
Modelo de Contrato:	Se adjunta como "Anexo 1" a la presente oferta

II. Condiciones Jurídicas del Financiamiento.

Para cada disposición, el "ESTADO" suscribirá un aviso de disposición en el que se hará constar el monto de la misma, forma y fecha de pago.

Obligaciones de Hacer a establecer en el Contrato:

1. Entregar a "BBVA" su cuenta pública anual dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales posteriores al cierre de su ejercicio fiscal.
2. Entregar a "BBVA" dentro de los **60 (sesenta) días naturales** siguientes al cierre de cada **semestre**, estados financieros internos que incluyan balance, estados de resultados y relaciones analíticas de sus principales cuentas de activo pasivo.

3. Informar a "BBVA" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a partir de su acontecimiento de cualquier evento que pudiera afectar, afecte o menoscabe la situación financiera actual o incurra en alguna de las causas de vencimiento anticipado de este contrato, informando además de las acciones y medidas que se vayan a tomar al respecto.

4. Incluir en el presupuesto de egresos correspondiente, las erogaciones necesarias para el pago de principal e intereses del crédito.

5. Inscribir el contrato en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Yucatán, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del contrato y entregar a "BBVA" en ese mismo plazo la constancia de inscripción respectiva.

6. Presentar la solicitud de inscripción del contrato ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Registro Público Único"), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del contrato y entregar a "BBVA" en ese mismo plazo la solicitud de inscripción respectiva; una vez presentada dicha solicitud el "ESTADO" deberá obtener la inscripción del presente contrato ante el Registro Público Único, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción ante el Registro Público Único y deberá entregar a "BBVA" en ese mismo plazo la constancia de inscripción ante el Registro Público Único.

III. Consideraciones Adicionales:

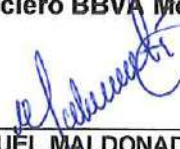
- 1) **JURISDICCIÓN.** Para el caso de que existiere controversia respecto a la interpretación, ejecución y cumplimiento del Contrato, "LAS PARTES" se someten a las Leyes y Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.
- 2) **OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE LOS RECURSOS.** El "ESTADO" podrá disponer de los recursos del "Crédito", en un término no mayor a día hábil siguiente a la entrega del aviso de disposición con que se documente cada una de las mismas. En el caso de la primera disposición, además, haber cumplido previamente con las condiciones de disposiciones mencionadas anteriormente.

Los presentes términos y condiciones están elaborados en apego a la Normativa de "BBVA" vigente y a la autorización de Riesgos correspondiente, describen los aspectos generales en los que deberá contratarse el financiamiento.

Atentamente
BBVA México, Sociedad Anónima
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México



C. LUIS ENRIQUE CORREA BOCANEGRA
Apoderado



C. JESUS MANUEL MALDONADO FIGUEROA
Apoderado



Mérida, Yucatán 06 de diciembre de 2024
Ref.: Proceso competitivo SAF/PC/03-2024

**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ESTADO DE YUCATÁN**

**AT'N: JUAN GABRIEL SÁNCHEZ ALVAREZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Me refiero a la Invitación mediante oficio No. SAF/0973/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024 al Proceso Competitivo SAF/PC/03-2024 para la Contratación del Financiamiento Quirografario a Corto Plazo para el Estado de Yucatán por la cantidad total de hasta \$1,500,000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), en la que mi representada, está en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría de Administración y Finanzas, la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican.

Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, por este conducto manifiesta e informa, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD apercibida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional:

- I. Con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.
- II. Cuenta con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría de Administración y Finanzas en el Acto de Apertura de Ofertas, en los términos previstos en la Invitación, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada; y,
- III. Cumple con las especificaciones de la Convocatoria y de las Leyes Aplicables.
- IV. Que, dentro del marco de la presente Oferta, Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, realiza la siguiente propuesta de Crédito con las siguientes especificaciones:

BANCO AZTECA SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE		
a)	Moneda.	Pesos Mexicanos.
b)	Tipo de Financiamiento Ofertado.	Quirografario
c)	Monto de financiamiento.	Hasta \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)
d)	Destino.	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
e)	Plazo del Financiamiento.	Hasta 365 días naturales a partir de la firma de su contratación. Cada una de las operaciones de financiamiento se instrumentará a partir de instrumentos jurídicos independientes, por lo que el plazo específico de vigencia de cada una de las operaciones de crédito se determinará a partir de su firma.

f)	Disposiciones de Capital.	El financiamiento podrá contratarse y disponerse parcialmente durante el plazo de vigencia de la oferta solicitado, sin tener el carácter de revolvente. Las disposiciones se realizarán de acuerdo a las necesidades de liquidez del Estado y serán distribuidas durante el plazo de vigencia de la oferta solicitado.
g)	Condiciones de disposición.	a) Que el “Estado” entregue al “Acreditante” un ejemplar del Contrato, debidamente firmado junto con la constancia de inscripción de éste en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Yucatán. b) Que el “Estado” entregue al “Acreditante” la solicitud de disposición, con al menos 1 (un) día antes a aquél en el que se pretenda realizar la disposición, así como el(los) pagaré(s) debidamente firmado(s) por funcionario(s) facultado(s). c) Que el “Estado” entregue al “Acreditante” escrito firmado por el titular de la Secretaría de Administración y Finanzas señalando (i) que el “Estado” ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del crédito, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. (ii) Que al momento que se pretenda realizar la disposición del “Crédito”, el “Estado” no se encuentre en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al presente contrato. (iii) Que no exista una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos de este contrato. (iv) Que, con la presente disposición del “Crédito”, el “Estado” no excede, en conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las Obligaciones de Corto Plazo de otros créditos otorgados, del 6% (seis por ciento) de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos del “Acreditado”, para el Ejercicio Fiscal 2024, menos Financiamiento Neto, en términos del artículo 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
h)	Perfil de Amortización de capital.	El capital se cubrirá a través de 6 (seis) pagos mensuales iguales a partir del séptimo mes de vigencia conforme a la tabla del anexo A.
i)	Periodicidad de pago de los intereses	Mensual sobre saldos insolutos.
j)	Tipo de Tasa de Interés.	TIIE a 28 días + 0.80% (cero punto ochenta por ciento)
k)	Recurso para otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento.	No existirá fuente de pago específica, por lo que el crédito será Quirografario.
l)	Gastos Adicionales	No permitidos
m)	Periodo de contratación	El periodo de contratación será igual al plazo de vigencia de la oferta solicitada, por lo que a partir del día en que sea notificada a la Institución ganadora el fallo del presente proceso; el monto total adjudicado podrá instrumentarse o documentarse bajo las

		modalidades de: (i) apertura de crédito simple, (ii) contrato de préstamo quirografario y/o (iii) suscripción de un pagaré.
n)	Oportunidad de entrega de recursos	En una o varias disposiciones, durante el periodo de contratación propuesto, en un término no mayor al día hábil siguiente a la presentación de la solicitud de disposición de recursos y habiendo cumplido con las condiciones previas a la disposición.
o)	Pagos anticipados	Permitidos sin penalización.
p)	Modelo de contrato	Se empleará el modelo de contrato en términos sustancialmente similares al suscrito con el Estado el día 5 de Octubre 2020.

2. Mi representada no se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta de Crédito.
3. Que mi representada no se encuentra en concurso mercantil, ni en supuestos que den lugar a un concurso mercantil.
4. Que Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple a quien represento es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
5. Que, por medio de la presente, ratifico que Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, actúa a nombre y por cuenta propia.
6. Que Banco Azteca Institución de Banca Múltiple acepta las especificaciones establecidas en la invitación y los elementos del financiamiento solicitados.

ATENTAMENTE

Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple



Por: Gonzalo Salvador García Salazar
Cargo: Representante o Apoderado Legal

ANEXO A

(Tabla de amortización)

PERIODO	AMORTIZACIÓN	SALDO INSOLUTO
		200,000,000.00
1	-	200,000,000.00
2	-	200,000,000.00
3	-	200,000,000.00
4	-	200,000,000.00
5	-	200,000,000.00
6	-	200,000,000.00
7	33,333,333.33	166,666,666.67
8	33,333,333.33	133,333,333.34
9	33,333,333.33	100,000,000.01
10	33,333,333.33	66,666,666.68
11	33,333,333.33	33,333,333.35
12	33,333,333.35	-
	200,000,000.00	

Oferta Proceso Competitivo SAF/PC/03-2024

Mérida, Yucatán, 6 de diciembre 2024

Gobierno del Estado de Yucatán
Secretaría de Administración y Finanzas
Presente

Juan Ignacio Farah Made Letayf y Ana Laura Navarro Hidalgo, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Invitación al Proceso Competitivo para la contratación de un financiamiento a corto plazo hasta por \$1,500,000,000.00 (Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), convocado mediante oficio SAF/0969/2024, presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable y en firme:

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	
Monto Ofertado	Hasta \$500,000,000.00 M.N. (Quinientos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Plazo del Financiamiento	Hasta 12 meses, equivalente a 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de su contratación. Cada una de las operaciones de financiamiento se documentará a través de instrumentos jurídicos independientes, por lo que el plazo específico de vigencia de cada una de las operaciones de crédito se determinará a partir de su firma.
Condiciones de disposición	Para disponer el crédito, el Estado deberá cumplir con las siguientes condiciones precedentes, dentro de los plazos señalados: a) Que el Estado entregue al Banco un ejemplar del contrato de crédito debidamente firmado. b) Que el Estado entregue al Banco copia simple del Acta de Fallo en la que el Banco aparezca como institución de crédito ganadora. c) Que el Estado entregue al Banco la(las) solicitud(es) de disposición debidamente firmada(s).
Tasa de Interés de Referencia	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días
Tasa de Interés Ofertada	Variable, integrada por la Tasa de Interés de Referencia y una sobretasa expresada en puntos base. TIIE 28 días + 24 pbs (veinticuatro puntos base)
Periodicidad de Pago de los Intereses	Mensuales sobre saldos insolutos.
Perfil de amortizaciones de capital	El capital se cubrirá a partir de 6 (seis) pagos mensuales iguales a partir del séptimo mes de vigencia conforme a la tabla de pagos adjunta como Anexo 1. El periodo entre la firma y disposición del Crédito no modificará el calendario de pagos anterior.

	Se contempla la opción de pago anticipado, sin penalización.
Gastos Adicionales O Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales O Gastos Adicionales Contingentes
Plazo de Vigencia de la Oferta	60 (sesenta) días naturales, a partir de la presentación de esta oferta.
Correo electrónico para oír y recibir notificaciones:	ifarah@santander.com.mx
Modelo de Contrato o Instrumento Jurídico:	Se empleará el Modelo de Contrato en términos sustancialmente similares al último Contrato de Crédito suscrito con el Estado.
Periodo de contratación	El período de contratación será igual al Plazo de Vigencia de la Oferta solicitado, por lo que a partir del día en que sea notificada a la institución ganadora el fallo del presente proceso; el monto total adjudicado podrá instrumentarse o documentarse bajo las modalidades de: (i) Apertura de Crédito Simple, (ii) Contrato de Préstamo Quirografario y/o (iii) suscripción de Pagaré. El financiamiento podrá contratarse y disponerse parcialmente durante el Plazo de Vigencia de la Oferta solicitado, sin tener el carácter de revolvente. Las disposiciones se realizarán de acuerdo a las necesidades de liquidez del Estado y serán distribuidas durante el Plazo de Vigencia de la Oferta solicitado.
Oportunidad de entrega de los recursos	En una o varias disposiciones, durante el Período de Contratación propuesto, en un término no mayor al día hábil siguiente a la presentación de la solicitud de disposición de recursos.
Intereses Moratorios	En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan a la suerte principal del crédito, El Estado pagará a Banco Santander intereses moratorios sobre el capital vencido a una tasa de interés que será igual al resultado de multiplicar la tasa ordinaria determinada y actualizada conforme a lo que se establezca en el contrato de crédito, por 2 (dos) veces, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo en que dure la mora.
Destino	El financiamiento se destinará exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo de conformidad a lo establecido en el art. 31, primer párrafo de la LDFEFM.
Garantías	Por ser una obligación a corto plazo, al ser quirografaria no se incluirán en esta obligación Garantías, así mismo, no se otorgarán o afectarán recursos como fuente de pago del Financiamiento a contratar.

A través de la presente, le manifestamos que aceptamos las especificaciones establecidas en la invitación recibida mediante oficio SAF/0969/2024 y los Elementos del Financiamiento Solicitado.

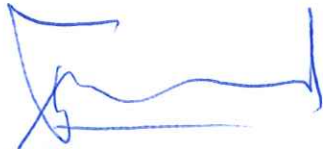
En caso de que la propuesta presentada sea del interés del Estado, las condiciones contractuales deberán ser acordadas a satisfacción de ambas partes, sin responsabilidad alguna en caso de no ser suscrito.

Quedamos a sus órdenes para aclarar cualquier inquietud que pudiera surgir de esta oferta.

Dada en la ciudad de

Mérida, Yucatán el día 6 de diciembre de 2024

Atentamente,
Banco Santander México, S.A.
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México



Juan Ignacio Farah Made Letayf
Representante Legal



Ana Laura Navarro Hidalgo
Representante Legal

Anexo 1**Perfil de Amortizaciones**

Mes o Periodo	Fecha de Pago	Pago de Capital
1	27 de diciembre 2024	\$ 0.00
2	28 de enero de 2025	\$ 0.00
3	28 de febrero de 2025	\$ 0.00
4	28 de marzo de 2025	\$ 0.00
5	28 de abril de 2025	\$ 0.00
6	28 de mayo de 2025	\$ 0.00
7	27 de junio de 2025	\$83,333,333.33
8	28 de julio de 2025	\$83,333,333.33
9	28 de agosto de 2025	\$83,333,333.33
10	26 de septiembre de 2025	\$83,333,333.33
11	28 de octubre de 2025	\$83,333,333.33
12	28 de noviembre de 2025	\$83,333,333.35





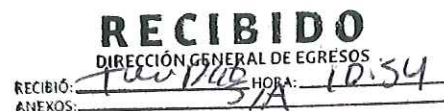
Merida, Yucatán, a 6 de diciembre de 2024.

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN



06 DIC. 2024

At'n: Juan Gabriel Sánchez Álvarez
Secretario de Administración y Finanzas



Juan Ignacio Alanis Zurita e Isaac Vargas Villafuerte, en nombre y representación de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex"), hacemos referencia a su amable invitación con el oficio No SAF/0966/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, para participar en el proceso competitivo de otorgamiento de propuesta de financiamiento a Corto Plazo para el ESTADO DE YUCATAN a través de la SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS hasta por un monto de \$1,500'000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarles que **en esta ocasión no estamos en posibilidades de participar**, esperando vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

Nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente,
Banco Nacional de México, S.A.,
Integrante del Grupo Financiero Banamex



Juan Ignacio Alanis Zurita
Representante legal



Isaac Vargas Villafuerte
Representante legal

Oferta

Mérida, Yucatán, a 6 de diciembre de 2024

Gobierno del Estado de Yucatán
Secretaría de Administración y Finanzas
Presente

Guillermo Perez Sandi Martínez y Carlos García Ramos Valdés, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Invitación al Proceso Competitivo para la contratación de un financiamiento a corto plazo por hasta \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), convocado mediante oficio SAF/PC/03-2024, presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable y en firme:

Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	
Monto Ofertado	La cantidad de \$1,500,000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100 moneda nacional). Dividido en 2 tramos: Tramo 1) Hasta \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 moneda nacional). Tramo 2) Hasta \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 moneda nacional).
Plazo del Financiamiento	Hasta 12 meses (equivalente a 365 días) a partir de la fecha de firma del instrumento jurídico correspondiente.
Condiciones de disposición	Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones de disposición consistentes en: a) Carta de Asignación (Fallo) suscrita por el Estado en la que indique que Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue seleccionado como la mejor oferta. b) Entregar respecto del instrumento jurídico con el que se documente el crédito, copia de su inscripción en el registro Estatal de Deuda Pública. c) Entregar el pagaré que documente cada disposición, sin que su fecha de vencimiento exceda de la fecha de vencimiento del crédito. d) La suscripción previa de la solicitud de disposición.
Condiciones de Seguimiento:	El Estado deberá obtener el acuse de ingreso en el RPU Federal de acuerdo con los plazos establecidos en la Ley, y entregará copia del acuse de ingreso al RPU dentro de los 30 días posteriores a la firma del pagaré que documente la operación y posteriormente contar con la constancia de inscripción correspondiente en el RPU.

Tasa ofertada	Para el tramo 1) TIIE 28 días + 0.30% (cero punto treinta por ciento). Para el tramo 2) TIIE 28 días + 0.45% (cero punto cuarenta y cinco por ciento).
Periodicidad de pago de intereses	El perfil de amortización propuesto se establece en el anexo A y para cada tramo, con la opción de pago anticipado, sin penalización. Los intereses se pagarán en forma mensual.
Periodicidad de pago de capital	6 meses de gracia y 6 (seis) pagos mensuales iguales conforme a la tabla de pagos adjunta para el tramo 1 y para el tramo 2.
Plazo de gracia	6 meses de gracia.
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes	No aplica.
Destino	Cubrir necesidades de corto plazo de conformidad a lo establecido en el art. 31 de la LDFEM.
Tipo de Financiamiento	Préstamo Quirografario
Período de vigencia de la oferta	60 (sesenta) días naturales.
Correo electrónico para recibir notificaciones:	guillermo.perez.sandi@banorte.com y pilar.riera.peniche@banorte.com
Modelo de Contrato	Se adjunta como "Anexo B" a la presente oferta el Pagaré que se empleará en términos sustancialmente similares al suscrito con el Estado con antelación. El financiamiento por otorgar No es de Carácter revolvente y así se establecerá en el instrumento jurídico que formalice la operación.

Presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

Asimismo, nuestra oferta contará con una **vigencia de 60 (sesenta)** días naturales contados a partir de la fecha de la presente.

Manifestamos, que nuestra oferta acepta, cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la invitación.

Atentamente,

Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte


Carlos García Ramos Valdés

Apoderado


Guillermo Pérez Sandi Martínez

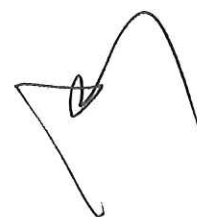
Apoderado

Anexo A
Tabla de Pagos para el tramo 1

Mes o Período	Fecha de Pago	Pago de Capital
1	27 de diciembre de 2024	\$0.00
2	28 de enero de 2025	\$0.00
3	28 de febrero de 2025	\$0.00
4	28 marzo de 2025	\$0.00
5	28 de abril de 2025	\$0.00
6	28 de mayo de 2025	\$0.00
7	27 de junio de 2025	\$83,333,333.00
8	28 de julio de 2025	\$83,333,333.00
9	28 de agosto de 2025	\$83,333,333.00
10	26 de septiembre de 2025	\$83,333,333.00
11	28 de octubre de 2025	\$83,333,333.00
12	28 de noviembre de 2025	\$83,333,335.00

Tabla de pagos para tramo 2

Mes o Período	Fecha de Pago	Pago de Capital
1	27 de diciembre de 2024	\$0.00
2	28 de enero de 2025	\$0.00
3	28 de febrero de 2025	\$0.00
4	28 marzo de 2025	\$0.00
5	28 de abril de 2025	\$0.00
6	28 de mayo de 2025	\$0.00
7	27 de junio de 2025	\$166,666,666.00
8	28 de julio de 2025	\$166,666,666.00
9	28 de agosto de 2025	\$166,666,666.00
10	26 de septiembre de 2025	\$166,666,666.00
11	28 de octubre de 2025	\$166,666,666.00
12	28 de noviembre de 2025	\$166,666,670.00

Anexo B
Pagaré




PAGARÉ
SUCURSAL 734
ACREDITADO 4383028
**COMISIÓN
IVA INCLUIDO \$.00**

POR VALOR RECIBIDO, EL SUSCRITO, **GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN** (EN LO SUCESIVO EL "SUSCRIPTOR"), POR ESTE PAGARÉ PROMETEMOS INCONDICIONALMENTE PAGAR A LA ORDEN DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, (EN LO SUCESIVO BANORTE), LA SUMA PRINCIPAL DE: **\$XXX,XXX,XXX.XX (MONTO EN LETRA 00/100 M.N.)** PAGADERA EN FORMA MENSUAL EN UN PLAZO DE HASTA 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) DÍAS, CON UNA VIGENCIA INICIANDO EL DÍA XX DE XXXXXXX DE 202X Y TERMINANDO EL XX DE XXXXXXXX DE 202X, EN LAS OFICINAS DE BANORTE EN **MÉRIDA, YUCATÁN**. ESTE PAGARÉ PODRÁ SER DESCONTADO POR BANORTE EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO.

EL PRESENTE PAGARÉ SOLO PODRÁ SER NEGOCIADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL CON LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE OPEREN EN TERRITORIO NACIONAL O CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA. ESTÉ PAGARÉ ES UNA OBLIGACIÓN QUIROGRAFARIA SIN GARANTÍA Y LOS RECURSOS DERIVADOS DE ESTE PRÉSTAMO DEBERÁN SER DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO ENTENDIENDO DICHAS NECESIDADES COMO INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. EL SALDO INSOLUTO TOTAL DEL MONTO PRINCIPAL DE LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO VIGENTES, NO EXCEDEN DEL 6% (SEIS POR CIENTO) DE LOS INGRESOS TOTALES DEL SUSCRIPTOR, SIN INCLUIR FINANCIAMIENTO NETO, APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DEL 2024; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

LOS PAGOS DEL PAGARÉ DEBERÁN REALIZARSE, CONFORME SE DETALLAN EN LA TABLA DE AMORTIZACIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PERIODO	FECHA DE PAGO	AMORTIZACIÓN	PERIODO	FECHA DE PAGO	AMORTIZACIÓN
1	27-DIC-24	\$0.00	7	27-JUN-25	\$250,000,000.00
2	28-ENE-25	\$0.00	8	28-JUL-25	\$250,000,000.00
3	28-FEB-25	\$0.00	9	28-AGO-25	\$250,000,000.00
4	28-MAR-25	\$0.00	10	26-SEP-25	\$250,000,000.00
5	28-ABR-25	\$0.00	11	28-OCT-25	\$250,000,000.00
6	28-MAY-25	\$0.00	12	28-NOV-25	\$250,000,000.00

SIN LIMITAR CUALQUIER DERECHO O PRIVILEGIO DE ESTE PAGARÉ, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, EL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE ESTE PAGARÉ SE PRORROGA IRREVOCABLEMENTE 12 (DOCE) MESES DESPUÉS DE LA ÚLTIMA FECHA DE PAGO ESTABLECIDA EN LA TABLA PRECEDENTE; EN EL ENTENDIDO, QUE DICHA PRÓRROGA NO IMPEDIRÁ LA PRESENTACIÓN DE ESTE PAGARÉ CON ANTERIORIDAD A DICHA FECHA.

LA FALTA DE PAGO DE UNO O MÁS DE LOS PAGOS SUCEIVOS QUE SE DOCUMENTAN EN EL PRESENTE PAGARÉ DARÁN LUGAR AL VENCIMIENTO ANTICIPADO, DE LOS VENCIMIENTOS QUE LE SIGAN, HACIÉNDOSE PAGADEROS A LA VISTA POR LA TOTALIDAD DE LAS SUMAS QUE SE EXPRESAN EN LA TABLA DE AMORTIZACIONES.

EL "SUSCRIPTOR" PROMETE ASIMISMO PAGAR INTERESES ORDINARIOS SOBRE EL SALDO INSOLUTO DEL PRINCIPAL DE ESTE PAGARÉ, DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ESTE HASTA LA FECHA DE ÚLTIMO PAGO PLASMADO EN LA TABLA DE AMORTIZACIÓN, A LA **TASA ANUAL DE INTERESES ORDINARIA TIIE + X.XX PUNTOS PORCENTUALES (X PUNTOS)** PACTADA. LOS INTERESES SERÁN PAGADEROS **POR MENSUALIDADES VENCIDAS**, EN CASO DE MORA, LA CANTIDAD VENCIDA Y NO PAGADA DE ESTE PAGARÉ CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LA **TIIE + X.XX PUNTOS PORCENTUALES (X PUNTOS)**, PACTADA MULTIPLICADA POR **2.00 (DOS PUNTO CERO)** DESDE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO Y HASTA LA FECHA DE SU LIQUIDACIÓN TOTAL. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LA BASE DE 360 (TRESCIENTOS SESENTA) DÍAS POR AÑO Y SE CAUSARÁN SOBRE SALDOS INSOLUTOS.

LOS INTERESES ORDINARIOS SERÁN PAGADEROS POR MENSUALIDADES VENCIDAS, EN LAS OFICINAS DE BANORTE EN **MÉRIDA, YUCATÁN**, PAGÁNDOSE EN LAS MISMAS FECHAS PACTADAS EN LA TABLA DE AMORTIZACIÓN. EN EL ENTENDIDO QUE SI LA FECHA DE PAGO FUESE UN DÍA INHÁBIL, EL PAGO CORRESPONDIENTE SE EFECTUARÁ AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE CONVIENEN LAS PARTES EN QUE LA CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR DE BANORTE HARÁ FE, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, RESPECTO DE LOS MONTOS RELATIVOS A LA DETERMINACIÓN DE LA TIIE QUE SE TOMA EN CUENTA PARA OBTENER LA TASA DE INTERÉS PACTADA; O A LOS MONTOS RELATIVOS A LOS RENDIMIENTOS DE LOS CETES O A LA ESTIMACIÓN DEL CCP, A QUE SE HACE REFERENCIA MÁS ADELANTE, EN CASO DE **AUSENCIA DE LA DETERMINACIÓN DE LA TIIE**.

1/2 ESTA PÁGINA FORMA PARTE DEL PAGARÉ SUSCRITO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN EL XX DE XXXXXX DE 202X POR UN IMPORTE DE \$XXX,XXX,XXX.XX PESOS

SI POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA EN ALGÚN MES, BANORTE NO LLEGARÉ A APLICAR LA TASA DE INTERÉS ORDINARIA **TIIE + X.XX PUNTOS PORCENTUALES (PUNTOS)** COMO SE ESTABLECE EN ESTE PAGARÉ, SE CONVIENE ENTRE EL 'SUSCRIPTOR' Y BANORTE EXPRESAMENTE, QUE ESTE ÚLTIMO ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES O AJUSTES NECESARIOS, CON EFECTOS RETROACTIVOS A AQUEL O AQUELLOS MESES EN LOS QUE NO SE HUBIESE LLEVADO A CABO LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE CONFORME A LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL "SUSCRIPTOR" DEBE PAGAR TAL IMPUESTO SOBRE LOS INTERESES PACTADOS EN ESTA CLÁUSULA, EL "SUSCRIPTOR" SE OBLIGA A PAGAR A BANORTE, EL IMPUESTO CITADO JUNTAMENTE CON LOS REFERIDOS INTERESES. PARA EFECTOS DE ESTE PAGARÉ, LOS SIGUIENTES TÉRMINOS TENDRÁN LOS SIGUIENTES SIGNIFICADOS:

TASA ANUAL DE INTERÉS ORDINARIA TIIE + X.XX PUNTOS PORCENTUALES (XXXXXXX PUNTOS): LA SUMA DE **X.XX PUNTOS PORCENTUALES (XXXXXXX PUNTOS)**, A LA TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO (TIIE) A PLAZO DE 28 (VEINTIOCHO) DÍAS, O EL PLAZO QUE SUSTITUYA A ÉSTE, QUE EL BANCO DE MÉXICO DA A CONOCER TODOS LOS DÍAS HÁBILES BANCARIOS MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE ACUERDO A SU CIRCULAR 2019/95 Y SUS MODIFICACIONES, CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE INICIO DE CADA UNO DE LOS PERÍODOS EN QUE DEBA EFECTUARSE EL PAGO DE LOS INTERESES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PARA LOS DÍAS INHÁBILES EN LOS QUE NO SE DÉ A CONOCER LA TIIE, DEBERÁ CONSIDERARSE LA PUBLICADA PARA EL DÍA HÁBIL INMEDIATO ANTERIOR.

AUSENCIA DE LA DETERMINACIÓN DE LA TIIE: PARA EL CASO DE QUE SE SUSPENDA O SUPRIMA EL SERVICIO QUE EL BANCO DE MÉXICO PROPORCIONA RESPECTO A DAR A CONOCER, LA DETERMINACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO (TIIE), A QUE ANTES SE HACE REFERENCIA, LA TASA ANUAL DE INTERÉS QUE DEBERÁ APLICARSE EN LO SUCESIVO, SERÁ DE ENTRE LAS SIGUIENTES DOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN Y EN EL ORDEN QUE SE ESTABLECE:

1.- LA TASA QUE RESULTE DE SUMAR **TIIE + X.XX PUNTOS PORCENTUALES (XXXXXX PUNTOS)**, A LA ESTIMACIÓN DEL COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS DENOMINADOS EN MONEDA NACIONAL (CCP), QUE EL BANCO DE MÉXICO ESTIMA REPRESENTATIVO DEL CONJUNTO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE Y QUE DA A CONOCER MENSUALMENTE MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE ACUERDO A SU CIRCULAR 2019/95 Y SUS MODIFICACIONES, CORRESPONDIENTE AL CCP VIGENTE EN LA FECHA DE INICIO DE CADA UNO DE LOS PERÍODOS EN QUE DEBA EFECTUARSE EL PAGO DE INTERESES. SI EN ALGÚN MES A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, NO SE LLEGARE A PUBLICAR EL CCP, SE CONSIDERARÁ EL PUBLICADO PARA EL MES EN QUE SE HAYA DEJADO DE PUBLICAR DICHO CCP. PARA EL CASO DE QUE SE DEJARÁ DE DAR A CONOCER DE MANERA DEFINITIVA LA ESTIMACIÓN DEL CCP, LA TASA DE INTERÉS QUE SE APLICARÁ EN LO SUCESIVO SERÁ LA SIGUIENTE:

2.- LA TASA QUE RESULTE DE SUMAR **TIIE + X.XX PUNTOS PORCENTUALES (XXXXXXXX PUNTOS)** PUNTOS PORCENTUALES , AL PROMEDIO ARITMÉTICO DEL RENDIMIENTO DE CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (CETES), A PLAZO DE 28 DÍAS O EL PLAZO QUE SUSTITUYA A ÉSTE, COLOCADOS EN EMISIÓN PRIMARIA, QUE SE PUBLICA REGULARMENTE EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PAÍS, DE LAS ÚLTIMAS CUATRO SEMANAS INMEDIATAS ANTERIORES A LA FECHA DE INICIO DE CADA UNO DE LOS PERÍODOS EN QUE DEBA EFECTUARSE EL PAGO DE LOS INTERESES.

SI EN ALGUNA O ALGUNAS DE LAS SEMANAS A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, NO SE LLEGAREN A EMITIR CETES A 28 (VEINTIOCHO) DÍAS DE PLAZO, SE CONSIDERARÁ EL RENDIMIENTO DE CETES DE LA SEMANA INMEDIATA ANTERIOR O POSTERIOR A LA SEMANA EN QUE SE HAYAN DEJADO DE EMITIR DICHOS CETES, EL QUE RESULTE SUPERIOR A ELECCIÓN DE BANORTE.

LO ANTERIOR RESPECTO AL CASO DE AUSENCIA DE LA DETERMINACIÓN DE LA TIIE, SE APLICARÁ TAMBIÉN A LA TASA DE INTERÉS MORATORIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN ESTE EVENTO, DICHA TASA MORATORIA SERÁ LA QUE RESULTE DE SUMAR **TIIE + X.XX PUNTOS PORCENTUALES (XXXXXXXX PUNTOS)**, A LA TASA SUSTITUTA QUE SE OBTENGA EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO, MULTIPLICADA ADEMÁS LA TASA RESULTANTE POR **2.00 (DOS PUNTO CERO)**

ESTE PAGARÉ SE REGISTRARÁ E INTERPRETARÁ DE ACUERDO CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. CUALQUIER ACCIÓN O PROCEDIMIENTO LEGAL QUE DERIVE O SE RELACIONE CON ESTE PAGARÉ PODRÁ SER INSTITUIDO EN CUALQUIER TRIBUNAL LOCALIZADO EN O DE LA CIUDAD DE **MÉRIDA, YUCATÁN**, RENUNCIANDO EL "SUSCRIPTOR" A LA JURISDICCIÓN DE CUALESQUIERA OTROS TRIBUNALES. EL PRESENTE PAGARÉ NO ES DE CARÁCTER REVOLVENTE.

EN VIRTUD DE LO CUAL, EL "SUSCRIPTOR" SUSCRIBE ESTE PAGARÉ EN **MÉRIDA, YUCATÁN** EL **XX DE XXXXXXXX DE 202X**.

SUSCRIPTOR

POR: GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

CARGO: SECRETARIOS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUAN GABRIEL SÁNCHEZ ÁLVAREZ

FIRMA: _____

Mérida, Yucatán a 06 de diciembre del año 2024.

ING. JUAN GABRIEL SÁNCHEZ ÁLVAREZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
Presente

Marco Antonio Castillo Fonturbel, en mi carácter de representante legal de **BANSI, S.A. Institución de Banca Múltiple**, en atención a su atento oficio No. SAF/0974/2024 de fecha 15 de noviembre del 2024, donde nos invita a participar en el proceso competitivo **SAF/PC/03-2024**, para el otorgamiento de un crédito de corto plazo hasta por la cantidad de \$1'500'000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional); en virtud de aceptar las especificaciones establecidas en la referida invitación y los elementos del financiamiento solicitado, en términos del artículo 17 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán, artículos 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios (LDFEM) y las secciones I, II y demás aplicables de los Lineamientos de Tasa Efectiva nos permitimos presentar a consideración la siguiente **Oferta en Firme e Irrevocable** del esquema de financiamiento en cuestión:

1.- DATOS DEL CRÉDITO.

Tipo de Crédito	Contrato de Apertura de Crédito Simple (Quirografario No revolving) en términos del inciso f) fracción I, del Artículo 28 del Reglamento del Registro Público Único.
Acreditado	Gobierno del Estado de Yucatán (en lo sucesivo el Acreditado o el Estado).
Monto Ofertado:	Hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 MN) , cantidad en la que no están incluidos los intereses que se generen durante la vigencia del crédito propuesto; en la inteligencia que el monto máximo del financiamiento propuesto no podrá exceder del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Estado .
Plazo del Financiamiento:	Hasta 12 meses equivalente a 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que se formalice el crédito aquí descrito.
Condiciones de disposición:	a) El Secretario de Administración y Finanzas del Estado deberá expedir documento en el cual haga constar que con la disposición del financiamiento propuesto no se rebasará el límite máximo del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2024, sin incluir el financiamiento neto del Estado durante el ejercicio fiscal correspondiente, de conformidad con la fracción primera del artículo 30 (treinta) de la Ley de Disciplina Financiera. b) El Financiamiento ofertado, deberá quedar inscrito en el registro de empréstitos y obligaciones del Estado de

	Yucatán (Artículo 51 cincuenta y uno fracción V quinta Ley de Disciplina Financiera), por lo que, una vez inscrito, el "Estado" deberá entregar a "Bansi" un ejemplar debidamente firmado por las partes, en el que conste(n) la(s) anotación(es) y/o sello(s) de la(s) inscripción(es) correspondiente(s) y/o la boleta de inscripción correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la "Fecha de Celebración" , del Financiamiento ofertado.
Destino:	El Financiamiento se destinará exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo de conformidad a lo establecido en el primer párrafo del artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios .
Tasa ofertada:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 1% un punto porcentual.
Período de Contratación:	El período de contratación es igual al plazo de vigencia de la presente Oferta, contado a partir del día en que sea notificada el fallo del presente proceso competitivo, instrumentándose bajo la modalidad de Apertura de Crédito Simple, Quirografario No revolvente.
Plazo de Vigencia de la Oferta:	La presente oferta se presenta con carácter de irrevocable y en firme con una vigencia de 60 días naturales, a partir de su presentación.
Oportunidad de entrega de los recursos	Podrá ser en una o varias disposiciones, durante el plazo de disposición igual al plazo de gracia para el pago de capital de 6 seis meses contados a partir de la fecha de firma del financiamiento propuesto, mediante pagarés suscritos por el Estado, dentro de un plazo no mayor al segundo día hábil bancario al de la presentación del correspondiente pagaré.
Periodicidad del Pago de Interés:	Mensuales, sucesivos y consecutivos sobre saldos insolutos, los intereses se pagarán el mismo día en el que se firme el financiamiento ofertado y se generan a partir de la 1er disposición de los recursos. Con la opción de pago anticipado sin penalización.
Periodicidad del Pago de Capital:	Mediante 6 (seis) amortizaciones o pagos mensuales iguales de capital, siendo los primeros 5 (cinco) por la cantidad de \$83'333,334.00 cada uno y un último pago por la cantidad de \$83'333,330.00 a partir del séptimo mes de vigencia del crédito ofertado.
Periodo de Gracia:	6 meses, el capital se cubrirá a partir del séptimo mes.
Fuente de Pago:	Quirografario
Gastos Adicionales:	• Comisión de Apertura: no aplica • Comisión por Estructuración: no aplica • Anualidad: no aplica Comisión por pago anticipado: no aplica
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplica.
Correo electrónico para recibir notificaciones:	macastillo@bansi.com.mx ; jcarrillo@bansi.com.mx ; cmolina@bansi.com.mx

2.- CONDICIONES POSTERIORES A LA DISPOSICIÓN DEL FINANCIAMIENTO PROPUESTO.

- a) Dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha del Contrato en el que se formalice el financiamiento aquí propuesto (artículo 53 de la **Ley de Disciplina Financiera**), deberá acreditar a **Bansi**, que el expresado Contrato fue presentado, para su inscripción, ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

3.- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

Las contenidas el Modelo de Contrato que se adjunta a la presente oferta

En caso de que la presente **Oferta en Firme e Irrevocable** sea la oferta ganadora del Proceso Competitivo a que se refiere su **Convocatoria**, tenga a bien en notificarnos por escrito acompañando con el resolutivo de dicho proceso competitivo.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención que se sirva Ud. presentar a la presente, nos repetimos de Ud.

ATENTAMENTE



MARCO ANTONIO CASTILLO FONTURBEL

Apoderado de Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple

Mérida, Yucatán a 06 de diciembre del año 2024.

ING. JUAN GABRIEL SÁNCHEZ ÁLVAREZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Presente

Marco Antonio Castillo Fonturbel, en mi carácter de representante legal de **BANSI, S.A. Institución de Banca Múltiple**, en atención a su atento oficio No. SAF/0974/2024 de fecha 15 de noviembre del 2024, donde nos invita a participar en el proceso competitivo **SAF/PC/03-2024**, para el otorgamiento de un crédito de corto plazo hasta por la cantidad de \$1'500'000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional); en virtud de aceptar las especificaciones establecidas en la referida invitación y los elementos del financiamiento solicitado, en términos del artículo 17 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán, artículos 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios (LDFEM) y las secciones I, II y demás aplicables de los Lineamientos de Tasa Efectiva nos permitimos presentar a consideración la siguiente **Oferta en Firme e Irrevocable** del esquema de financiamiento en cuestión:

1.- DATOS DEL CRÉDITO.

Tipo de Crédito	Contrato de Apertura de Crédito Simple (Quirografario No revolvente) en términos del inciso f) fracción I, del Artículo 28 del Reglamento del Registro Público Único.
Acreditado	Gobierno del Estado de Yucatán (en lo sucesivo el Acreditado o el Estado).
Monto Ofertado:	Hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 MN) , cantidad en la que no están incluidos los intereses que se generen durante la vigencia del crédito propuesto; en la inteligencia que el monto máximo del financiamiento propuesto no podrá exceder del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Estado .
Plazo del Financiamiento:	Hasta 12 meses equivalente a 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que se formalice el crédito aquí descrito.
Condiciones de disposición:	a) El Secretario de Administración y Finanzas del Estado deberá expedir documento en el cual haga constar que con la disposición del financiamiento propuesto no se rebasará el límite máximo del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2024, sin incluir el financiamiento neto del Estado durante el ejercicio fiscal correspondiente, de conformidad con la fracción primera del artículo 30 (treinta) de la Ley de Disciplina Financiera. b) El Financiamiento ofertado, deberá quedar inscrito en el registro de empréstitos y obligaciones del Estado de

	Yucatán (Artículo 51 cincuenta y uno fracción V quinta Ley de Disciplina Financiera), por lo que, una vez inscrito, el “Estado” deberá entregar a “Bansi” un ejemplar debidamente firmado por las partes, en el que conste(n) la(s) anotación(es) y/o sello(s) de la(s) inscripción(es) correspondiente(s) y/o la boleta de inscripción correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la “Fecha de Celebración”, del Financiamiento ofertado.
Destino:	El Financiamiento se destinará exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo de conformidad a lo establecido en el primer párrafo del artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios .
Tasa ofertada:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 1.75% uno punto setenta y cinco puntos porcentuales.
Periodo de Contratación:	El período de contratación es igual al plazo de vigencia de la presente Oferta, contado a partir del día en que sea notificada el fallo del presente proceso competitivo, instrumentándose bajo la modalidad de Apertura de Crédito Simple, Quirografario No revolvable.
Plazo de Vigencia de la Oferta:	La presente oferta se presenta con carácter de irrevocable y en firme con una vigencia de 60 días naturales, a partir de su presentación.
Oportunidad de entrega de los recursos	Podrá ser en una o varias disposiciones, durante el plazo de disposición igual al plazo de gracia para el pago de capital de 6 seis meses contados a partir de la fecha de firma del financiamiento propuesto, mediante pagarés suscritos por el Estado, dentro de un plazo no mayor al segundo día hábil bancario al de la presentación del correspondiente pagaré.
Periodicidad del Pago de Interés:	Mensuales, sucesivos y consecutivos sobre saldos insolutos, los intereses se pagarán el mismo día en el que se firme el financiamiento ofertado y se generan a partir de la 1er disposición de los recursos. Con la opción de pago anticipado sin penalización.
Periodicidad del Pago de Capital:	Mediante 6 (seis) amortizaciones o pagos mensuales iguales de capital, siendo los primeros 5 (cinco) por la cantidad de \$83'333,334.00 cada uno y un último pago por la cantidad de \$83'333,330.00 a partir del séptimo mes de vigencia del crédito ofertado.
Periodo de Gracia:	6 meses, el capital se cubrirá a partir del séptimo mes.
Fuente de Pago:	Quirografario
Gastos Adicionales:	- Comisión de Apertura: no aplica - Comisión por Estructuración: no aplica - Anualidad: no aplica Comisión por pago anticipado: no aplica
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplica.
Correo electrónico para recibir notificaciones:	macastillo@bansi.com.mx ; jcarrillo@bansi.com.mx ; cmedina@bansi.com.mx

2.- CONDICIONES POSTERIORES A LA DISPOSICIÓN DEL FINANCIAMIENTO PROPUESTO.

- a) Dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha del Contrato en el que se formalice el financiamiento aquí propuesto (artículo 53 de la Ley de Disciplina Financiera), deberá acreditar a Bansi, que el expresado Contrato fue presentado, para su inscripción, ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

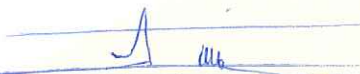
3.- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

Las contenidas el Modelo de Contrato que se adjunta a la presente oferta.

En caso de que la presente Oferta en Firme e Irrevocable sea la oferta ganadora del Proceso Competitivo a que se refiere su Convocatoria, tenga a bien en notificarnos por escrito acompañando con el resolutivo de dicho proceso competitivo.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención que se sirva Ud. presentar a la presente, nos repetimos de Ud.

A T E N T A M E N T E



MARCO ANTONIO CASTILLO FONTURBEL
Apoderado de Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple

Mérida, Yucatán a 06 de diciembre del año 2024.

ING. JUAN GABRIEL SÁNCHEZ ÁLVAREZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
Presente

Marco Antonio Castillo Fonturbel, en mi carácter de representante legal de **BANSI, S.A. Institución de Banca Múltiple**, en atención a su atento oficio No. SAF/0974/2024 de fecha 15 de noviembre del 2024, donde nos invita a participar en el proceso competitivo **SAF/PC/03-2024**, para el otorgamiento de un crédito de corto plazo hasta por la cantidad de \$1'500'000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional); en virtud de aceptar las especificaciones establecidas en la referida invitación y los elementos del financiamiento solicitado, en términos del artículo 17 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán, artículos 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios (LDFEM) y las secciones I, II y demás aplicables de los Lineamientos de Tasa Efectiva nos permitimos presentar a consideración la siguiente **Oferta en Firme e Irrevocable** del esquema de financiamiento en cuestión:

1.- DATOS DEL CRÉDITO.

Tipo de Crédito	Contrato de Apertura de Crédito Simple (Quirografario No revolvente) en términos del inciso f) fracción I, del Artículo 28 del Reglamento del Registro Público Único.
Acreditado	Gobierno del Estado de Yucatán (en lo sucesivo el Acreditado o el Estado).
Monto Ofertado:	Hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 MN) , cantidad en la que no están incluidos los intereses que se generen durante la vigencia del crédito propuesto; en la inteligencia que el monto máximo del financiamiento propuesto no podrá exceder del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Estado .
Plazo del Financiamiento:	Hasta 12 meses equivalente a 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que se formalice el crédito aquí descrito.
Condiciones de disposición:	a) El Secretario de Administración y Finanzas del Estado deberá expedir documento en el cual haga constar que con la disposición del financiamiento propuesto no se rebasará el límite máximo del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2024, sin incluir el financiamiento neto del Estado durante el ejercicio fiscal correspondiente, de conformidad con la fracción primera del artículo 30 (treinta) de la Ley de Disciplina Financiera. b) El Financiamiento ofertado, deberá quedar inscrito en el registro de empréstitos y obligaciones del Estado de

	Yucatán (Artículo 51 cincuenta y uno fracción V quinta Ley de Disciplina Financiera), por lo que, una vez inscrito, el “Estado” deberá entregar a “Bansi” un ejemplar debidamente firmado por las partes, en el que conste(n) la(s) anotación(es) y/o sello(s) de la(s) inscripción(es) correspondiente(s) y/o la boleta de inscripción correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la “Fecha de Celebración”, del Financiamiento ofertado.
Destino:	El Financiamiento se destinará exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo de conformidad a lo establecido en el primer párrafo del artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios .
Tasa ofertada:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 1.95%. uno punto noventa y cinco puntos porcentuales.
Período de Contratación:	El período de contratación es igual al plazo de vigencia de la presente Oferta, contado a partir del día en que sea notificada el fallo del presente proceso competitivo, instrumentándose bajo la modalidad de Apertura de Crédito Simple, Quirografario No revolvente.
Plazo de Vigencia de la Oferta:	La presente oferta se presenta con carácter de irrevocable y en firme con una vigencia de 60 días naturales, a partir de su presentación.
Oportunidad de entrega de los recursos	Podrá ser en una o varias disposiciones, durante el plazo de disposición igual al plazo de gracia para el pago de capital de 6 seis meses contados a partir de la fecha de firma del financiamiento propuesto, mediante pagarés suscritos por el Estado, dentro de un plazo no mayor al segundo día hábil bancario al de la presentación del correspondiente pagaré.
Periodicidad del Pago de Interés:	Mensuales, sucesivos y consecutivos sobre saldos insolutos, los intereses se pagarán el mismo día en el que se firme el financiamiento ofertado y se generan a partir de la 1er disposición de los recursos. Con la opción de pago anticipado sin penalización.
Periodicidad del Pago de Capital:	Mediante 6 (seis) amortizaciones o pagos mensuales iguales de capital, siendo los primeros 5 (cinco) por la cantidad de \$83'333,334.00 cada uno y un último pago por la cantidad de \$83'333,330.00 a partir del séptimo mes de vigencia del crédito ofertado.
Periodo de Gracia:	6 meses, el capital se cubrirá a partir del séptimo mes.
Fuente de Pago:	Quirografario
Gastos Adicionales:	- Comisión de Apertura: no aplica - Comisión por Estructuración: no aplica - Anualidad: no aplica Comisión por pago anticipado: no aplica
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplica.
Correo electrónico para recibir notificaciones:	macastillo@bansi.com.mx ; jcarrillo@bansi.com.mx ; cmedina@bansi.com.mx

2.- CONDICIONES POSTERIORES A LA DISPOSICIÓN DEL FINANCIAMIENTO PROPUESTO.

- a) Dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha del Contrato en el que se formalice el financiamiento aquí propuesto (artículo 53 de la Ley de Disciplina Financiera), deberá acreditar a Bansi, que el expresado Contrato fue presentado, para su inscripción, ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

3.- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

Las contenidas el Modelo de Contrato que se adjunta a la presente oferta.

En caso de que la presente Oferta en Firme e Irrevocable sea la oferta ganadora del Proceso Competitivo a que se refiere su Convocatoria, tenga a bien en notificarnos por escrito acompañando con el resolutive de dicho proceso competitivo.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención que se sirva Ud. presentar a la presente, nos repetimos de Ud.

A T E N T A M E N T E



MARCO ANTONIO CASTILLO FONTURBEL
Apoderado de Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple



Merida, Yucatán a 5 de diciembre de 2024

Licitación Pública SAF/PC/03-2024

Ing. Juan Gabriel Sanchez Alvarez
Secretario de Administración y Finanzas
Gobierno del Estado de Yucatán.

Estimado Ing. Sanchez,

Por este conducto queremos agradecer la consideración e invitación de la Secretaría de Finanzas del Estado, para participar en el proceso competitivo para el **otorgamiento de propuesta de financiamiento a Corto Plazo para el Estado de Yucatán.**

En respuesta a la convocatoria que amablemente recibimos, nos permitimos comentarle que, derivado las características de la operación solicitada, en este momento no estamos en posibilidades de presentar una propuesta competitiva, por lo que no podremos participar en este proceso.

Confiamos que, en el futuro próximo, podamos volver a presentar una propuesta de valor de un financiamiento a corto plazo para el Gobierno de Yucatán, acorde con los parámetros y requerimientos establecidos.

Sin otro particular de momento, y agradeciendo de antemano su consideración reciba un cordial saludo

Atentamente

Ignacio Sendín Ortiz de Anda
Director Ejecutivo Territorial Sur
Banca Empresarial, Institucional y GTB



RENACIMIENTO MAYA
YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 • 2030

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

06 DIC. 2024

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS

RECIBÍÓ: Teresa Vito HORA: 11:13ANEXOS: 5/A